GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SC-005-2025

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Contrato:	SC-005-2025
Conveniante:	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA - SECRETARÍA DE CULTURA
Conveniado:	MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - CORDOBA, NIT. 800.096.758-8 representado legalmente por CARLOS MARIO MANZUR DE LEON, C.C. No. 1.063.135.137
Objeto:	MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Delegado para contratar:	William José Puche Barraza – Secretario de Cultura
Supervisor:	Cilia Tobías Carrascal – Secretaria de Infraestructura
Fecha Acta de inicio:	24 DE JULIO DE 2025
Plazo inicial del convenio:	4 MESES
Prórroga solicitada:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE CULTURA y EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA - CORDOBA, suscribieron el día 23 de julio de 2025 el Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS AL EDIFICIO DEL MERCADO PÚBLICO DE SANTA CRUZ DE LORICA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DIEZ PESOS M/CTE. ($297.745.010) y un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de inicio del convenio en SECOP II.

2. El Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo SC-005-2025 fue suscrita el día 24 de julio de 2025, asimismo, en la plataforma del SECOP II se le dio inicio de ejecución.

3. El Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Carlos Mario Manzur De León, mediante oficio de fecha 24 de septiembre de 2025 solicitó al Departamento de Córdoba – Secretaría de Cultura, que el Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025 sea prorrogado para efectos de cumplir con el proceso de contratación, con la ejecución de las obras y con la liquidación del contrato derivado y del convenio.

4. Autoriza y avalamos, respectivamente, la solicitud de prórroga requerida por el Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Carlos Mario Manzur De León.

5. El convenio interadministrativo SC-005-2025 CLAUSULA QUINTA-PLAZO, establece lo siguiente:

 "CLÁUSULA QUINTA - PLAZO: cuatro (4) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin que exceda la vigencia 2025.

6. En atención a lo solicitado por el Municipio, autorizamos y avalamos la modificación de la Cláusula Quinta – Plazo del Convenio Interadministrativo No. SC-005-2025, debiendo quedar HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

7. En mérito de lo expuesto, se justifica plenamente la modificación y prórroga, garantizando el cumplimiento integral del objeto convenido.

ANEXOS	Oficio de solicitud de prórroga de fecha 24 de septiembre de 2025 presentado por el Alcalde del Municipio de Santa Cruz de Lorica, Carlos Mario Manzur De León

WILLIAM JOSE PUCHE BARRAZA Secretario de Cultura Delegado para Contratar Gobernación de Córdoba	**CILIA JAQUELIN TOBIAS CARRASCAL** Secretaría de Infraestructura Supervisora del Convenio SC-005-2025 Gobernación de Córdoba